

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y REGORNADOS (PRN)

PRN-1.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-2.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-3.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-4.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo por país de residencia (1)
PRN-5.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-6.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-7.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-8.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-9.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

**Beneficiarios de las Prestaciones,
según sexo y edad (1).**

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
AMBOS SEXOS	11.794	9.537	195	151	1.013	890	435	954
Menor de 64 años	-	-	144	126	-	-	-	2
De 65 y más años	11.794	9.537	51	25	1.013	890	435	952
De 65 a 74 años	2.116	1.737	51	25	-	-	-	348
De 75 a 79 años	2.057	1.821	-	-	65	21	117	166
De 80 y más años	7.621	5.979	-	-	948	869	187	438
VARONES	4.799	3.827	97	83	330	288	183	406
Menor de 64 años	-	-	78	68	-	-	-	1
De 65 y más años	4.799	3.827	19	15	330	288	183	405
De 65 a 74 años	874	740	19	15	-	-	59	162
De 75 a 79 años	896	780	-	-	17	6	59	80
De 80 y más años	3.029	2.307	-	-	313	282	65	163
MUJERES	6.995	5.710	98	68	683	602	252	548
Menor de 64 años	-	-	66	58	-	-	-	1
De 65 y más años	6.995	5.710	32	10	683	602	252	547
De 65 a 74 años	1.242	997	32	10	-	-	72	186
De 75 a 79 años	1.161	1.041	-	-	48	15	58	86
De 80 y más años	4.592	3.672	-	-	635	587	122	275

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España. Véanse notas al cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	Año 2018					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	9.537	3.827	5.710	110,86	198,63	205,78
EUROPA	7	1	6	104,76	68,12	110,86
Rusia	4	1	3	61,25	68,12	58,96
Ucrania	3	-	3	162,77	-	162,77
ÁFRICA	45	13	32	222,15	251,06	210,81
Argelia	4	-	4	229,87	-	229,87
Marruecos	41	13	28	221,38	251,06	208,02
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.475	3.808	5.667	202,91	198,52	205,86
Argentina	4.650	1.861	2.789	145,71	142,69	147,73
Bolivia	26	9	17	206,63	216,32	201,50
Brasil	798	375	423	178,24	179,38	177,25
Colombia	96	52	44	277,10	274,47	280,19
Costa Rica	23	10	13	190,82	192,37	189,62
Cuba	617	216	401	230,16	228,30	231,16
Chile	206	93	113	203,91	199,23	207,75
Ecuador	36	17	19	238,76	241,24	236,47
Guatemala	3	1	2	163,01	58,45	215,29
Honduras	4	3	1	154,23	151,57	202,09
México	264	111	153	224,19	217,87	228,76
Nicaragua	4	2	2	127,81	157,30	98,31
Panamá	22	12	10	186,53	203,56	166,10
Paraguay	26	14	12	254,80	285,24	217,73
Perú	127	43	84	241,64	229,16	247,92
R. Dominicana	114	73	41	179,75	183,43	173,28
Uruguay	666	235	431	190,28	187,00	192,08
Venezuela	1.793	681	1.112	348,48	344,75	350,76
OTROS (2)	10	5	5	190,26	293,66	199,38

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación por
Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2018					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	151	83	68	280,59	296,15	268,87
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	145	78	67	289,44	292,28	269,68
Argentina	54	22	32	266,94	288,79	252,67
Bolivia	6	5	1	213,14	209,46	230,93
Brasil	15	8	7	291,44	325,19	252,87
Colombia	10	7	3	331,73	331,62	331,95
Cuba	5	1	4	232,81	208,72	238,83
Chile	5	5	-	319,56	319,56	-
México	3	2	1	296,93	296,93	296,93
Perú	9	8	1	315,98	317,36	293,85
República Dominicana	3	2	1	197,93	197,93	197,93
Uruguay	8	1	7	232,73	106,61	250,75
Venezuela	27	17	10	367,10	343,13	349,99
OTROS (2)	6	5	1	211,24	218,42	215,29

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación
Niños de la Guerra, según
sexo, por país de
residencia (1).**

	Año 2018					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	890	288	602	404,89	357,02	414,06
EUROPA	127	18	109	321,80	310,27	323,71
Francia	69	2	67	324,93	334,63	324,64
Rusia	54	15	39	306,56	290,88	312,60
Ucrania	4	1	3	473,29	552,34	446,94
AMERICA DEL NORTE	9	3	6	359,04	450,04	314,16
Estados Unidos	7	2	5	306,94	370,21	282,04
Canadá	2	1	1	403,01	609,71	477,40
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	741	263	478	419,45	389,50	435,97
Argentina	141	67	74	366,71	341,78	389,14
Bolivia	2	-	2	609,71	-	609,71
Brasil	5	3	2	319,41	277,24	382,67
Colombia	6	2	4	326,90	292,60	344,05
Cuba	59	25	34	422,76	447,85	404,31
Chile	105	43	62	398,50	374,71	415,49
Ecuador	3	-	3	450,97	-	450,97
México	318	93	225	462,08	439,36	471,50
Panamá	5	-	5	203,46	-	203,46
Perú	7	2	5	491,33	463,62	502,41
R. Dominicana	8	3	5	479,93	478,06	481,05
Uruguay	18	5	13	368,06	261,56	409,03
Venezuela	64	20	44	379,64	313,51	409,71
OTROS (2)	13	4	9	421,96	435,17	416,58

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad , según sexo y edad,
por país de residencia (1).**

	Año 2018									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			Total
	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	
	9.537	1.737	1.821	5.979	740	780	2.307	997	1.041	3.672
EUROPA	7	-	-	7	-	1	-	-	-	6
Rusia	4	-	-	4	-	1	-	-	-	3
Ucrania	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
ÁFRICA	45	6	9	30	3	1	9	3	8	21
Argelia	4	1	1	2	-	-	-	1	1	2
Marruecos	41	5	8	28	3	1	9	2	7	19
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.475	1.727	1.809	5.939	735	776	2.297	992	1.033	3.642
Argentina	4.650	851	967	2.832	340	401	1.120	511	566	1.712
Bolivia	26	8	4	14	4	1	4	4	3	10
Brasil	798	202	165	431	100	90	185	102	75	246
Colombia	96	22	17	57	13	10	29	9	7	28
Costa Rica	23	6	6	11	4	4	2	2	2	9
Cuba	617	97	95	425	32	40	144	65	55	281
Chile	206	35	26	145	17	8	68	18	18	77
Ecuador	36	12	7	17	4	5	8	8	2	9
Guatemala	3	-	1	2	-	1	-	-	-	2
Honduras	4	2	-	2	2	-	1	-	-	1
México	264	49	51	164	26	18	67	23	33	97
Nicaragua	4	-	1	3	-	1	1	-	-	2
Panamá	22	2	7	13	1	4	7	1	3	6
Paraguay	26	5	5	16	1	3	10	4	2	6
Perú	127	29	25	73	11	8	24	18	17	49
R. Dominicana	114	19	19	76	7	14	52	12	5	24
Uruguay	666	150	137	379	62	59	114	88	78	265
Venezuela	1.793	238	276	1.279	111	109	461	127	167	818
OTROS (2)	10	4	3	3	2	3	-	2	-	3

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación
por Incapacidad, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2018									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	151	64	62	25	37	31	15	27	31	10
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	145	59	62	24	33	31	14	26	31	10
Argentina	54	21	23	10	7	9	6	14	14	4
Bolivia	6	2	3	1	2	2	1	-	1	-
Brasil	15	2	9	4	-	5	3	2	4	1
Colombia	10	7	2	1	4	2	1	3	-	-
Cuba	5	1	2	2	1	-	-	-	2	2
Chile	5	2	3	-	2	3	-	-	-	-
México	3	-	1	2	-	1	1	-	-	1
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	9	9	-	-	8	-	-	1	-	-
República Dominicana	3	2	1	-	2	-	-	-	1	-
Uruguay	8	3	4	1	-	-	1	3	4	-
Venezuela	27	10	14	3	7	9	1	3	5	2
OTROS (2)	6	5	-	1	4	-	1	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑALES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

**Beneficiarios de la Prestación
Niños de la Guerra, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2018						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	890	21	869	6	282	15	587
EUROPA	127	1	126	-	18	1	108
Francia	69	1	68	-	2	1	66
Rusia	54	-	54	-	15	-	39
Ucrania	4	-	4	-	1	-	3
AMERICA DEL NORTE	9	-	9	-	3	-	6
Estados Unidos	7	-	7	-	2	-	5
Canadá	2	-	2	-	1	-	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	741	19	722	6	257	13	465
Argentina	141	2	139	-	67	2	72
Bolivia	2	-	2	-	-	-	2
Brasil	5	-	5	-	3	-	2
Colombia	6	-	6	-	2	-	4
Cuba	59	2	57	-	25	2	32
Chile	105	6	99	2	41	4	58
Ecuador	3	-	3	-	-	-	3
México	318	6	312	3	90	3	222
Panamá	5	-	5	-	-	-	5
Perú	7	-	7	-	2	-	5
R. Dominicana	8	1	7	-	3	1	4
Uruguay	18	-	18	-	5	-	13
Venezuela	64	2	62	1	19	1	43
OTROS (2)	13	1	12	-	4	1	8

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2018										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	9.537	3.827	5.710	2.171	1.532	586	746	491	888	579	2.544
EUROPA	7	1	6	-	-	-	1	1	1	-	4
Rusia	4	1	3	-	-	-	-	1	1	-	2
Ucrania	3	-	3	-	-	-	1	-	-	-	2
ÁFRICA	45	13	32	1	6	8	8	1	1	3	17
Argelia	4	-	4	-	2	-	-	-	-	-	2
Marruecos	41	13	28	1	4	8	8	1	1	3	15
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.475	3.808	5.667	2.168	1.525	577	737	488	885	575	2.520
Argentina	4.650	1.861	2.789	1.176	992	250	359	193	469	242	969
Bolivia	26	9	17	5	5	2	10	2	1	-	1
Brasil	798	375	423	167	90	73	59	76	80	59	194
Colombia	96	52	44	34	7	5	16	7	3	6	18
Costa Rica	23	10	13	3	1	2	6	5	2	-	4
Cuba	617	216	401	121	87	15	32	28	73	52	209
Chile	206	93	113	44	26	18	22	13	9	18	56
Ecuador	36	17	19	11	4	3	9	2	3	1	3
Guatemala	3	1	2	1	-	-	1	-	-	-	1
Honduras	4	3	1	-	-	3	-	-	-	-	1
Mexico	264	111	153	70	24	17	23	10	19	14	87
Nicaragua	4	2	2	1	-	1	2	-	-	-	-
Panamá	22	12	10	4	-	4	3	2	2	2	5
Paraguay	26	14	12	7	1	1	3	3	3	3	5
Perú	127	43	84	27	9	10	46	4	6	2	23
R. Dominicana	114	73	41	48	4	8	8	9	7	8	22
Uruguay	666	235	431	115	79	25	48	54	99	41	205
Venezuela	1.793	681	1.112	334	196	140	90	80	109	127	717
OTROS (2)	10	5	5	2	1	1	-	1	1	1	3

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9

**Beneficiarios de la Prestación por
Incapacidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2018											
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos		
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
TOTAL	151	83	68	25	18	41	23	17	20	-	7	
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	123	78	67	25	18	36	22	17	20	-	7	
Argentina	54	22	32	6	10	9	8	7	8	-	6	
Bolivia	6	5	1	1	1	3	-	1	-	-	-	
Brasil	15	8	7	3	1	1	2	4	3	-	1	
Colombia	10	7	3	5	-	2	2	-	1	-	-	
Cuba	5	1	4	-	-	-	1	1	3	-	-	
Chile	5	5	-	1	-	3	-	1	-	-	-	
Mexico	3	2	1	-	-	2	-	-	1	-	-	
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Perú	2	8	1	4	1	2	-	2	-	-	-	
República Dominicana	1	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	
Uruguay	2	1	7	-	3	1	1	-	3	-	-	
Venezuela	20	17	10	4	1	12	8	1	1	-	-	
OTROS (2)	6	5	1	-	-	5	1	-	-	-	-	

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2018										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	890	288	602	178	196	28	60	24	65	58	281
EUROPA	127	18	109	13	70	-	5	2	9	3	25
Francia	69	2	67	2	59	-	-	-	-	-	8
Rusia	54	1	39	11	11	-	4	2	9	2	15
Ucrania	4	-	3	-	-	-	1	-	-	1	2
AMERICA DEL NORTE	9	3	6	1	2	1	-	-	-	1	4
Estados Unidos	7	2	5	-	1	1	-	-	-	1	4
Canadá	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	741	263	478	162	120	27	53	20	55	54	250
Argentina	141	67	74	38	31	8	6	5	14	16	23
Bolivia	2	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	6	2	4	-	1	-	-	1	-	1	3
Cuba	59	25	34	15	4	2	3	2	10	6	17
Chile	105	43	62	29	20	6	10	3	1	5	31
Ecuador	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
México	318	93	225	56	41	7	28	7	19	23	137
Panamá	5	-	5	-	1	-	-	-	1	-	3
Perú	7	2	5	1	-	1	-	-	2	-	3
R. Dominicana	8	3	5	3	-	-	2	-	-	-	3
Uruguay	18	5	13	5	5	-	1	-	3	-	4
Venezuela	64	20	44	12	14	3	3	2	5	3	22
OTROS (2)	13	4	9	2	4	-	2	2	1	-	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11

**Beneficiarios e importe medio
de la Prestación de españoles
retornados, según sexo, por
estado civil (1).**

Año 2018			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	954	406	548
Casados/Parejas de Hecho	433	270	163
Solteros	91	39	52
Divorciados/Separados	135	52	83
Viudos	295	45	250
Otros	-	-	-
IMPORTE MEDIO	383,02	388,64	379,23

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales y al cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)**1. Materia objeto de investigación estadística.**

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.150,60 euros para el año 2016 y de 5.164,60 para el año 2017.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.165,38 euros anuales.

La cuantía se establece teniendo en cuenta la pensión y los ingresos del solicitante con un límite máximo que, para 2017, ha sido fijado en 7.201,25 € anuales. La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.201,25 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.201,25 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Es una pensión que se concede a los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornado.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas y en la Guía Laboral, capítulo XV – Ciudadanía Española en el Exterior e Inmigración, apartado 35.2 y 35.3.

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los nueve beneficiarios se distribuyen entre los países de El Salvador, Filipinas, Georgia, Italia, Jordania, Líbano, Senegal, Sudafrica y Túnez. En la Prestación por Incapacidad los seis beneficiarios se distribuyen entre Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Marruecos. Por último, en la Prestación Niños de la Guerra los trece beneficiarios se distribuyen en Alemania, Andorra, Bélgica, Costa Rica, Georgia, Guatemala, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Republica Checa y Siria.

PRN-1 y PRN-11. El aumento experimentado en los datos relativos a "Retornados" del 2.018 con respecto a las cifras del 2.017 se deben al aumento de retornados desde Venezuela.